



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022-0121

Comoquiera que las partes guardaron silencio, se fija las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)** del **MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22)** de **MAYO** de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído, así como también presentar las pruebas solicitadas y que se decreten durante la audiencia. Téngase en cuenta que en virtud de la implementación de la virtualidad en la Justicia (ley 1223 de 2022), la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM